

Marca «ABG», modelo VDT-V-61.

Características:

Primera: Propano.
Segunda: 1.500.
Tercera: 84,06.

Marca «ABG», modelo VB-35.

Características:

Primera: Propano.
Segunda: 1.500.
Tercera: 17,64.

Marca «ABG», modelo VB-76.

Características:

Primera: Propano.
Segunda: 1.500.
Tercera: 84,06.

Marca «ABG», modelo VB-80.

Características:

Primera: Propano.
Segunda: 1.500.
Tercera: 84,06.

Marca «ABG», modelo VB-81.

Características:

Primera: Propano.
Segunda: 1.500.
Tercera: 84,06.

Marca «ABG», modelo VDT-V-55.

Características:

Primera: Propano.
Segunda: 1.500.
Tercera: 63,3.

Marca «ABG», modelo VDT-V-56.

Características:

Primera: Propano.
Segunda: 1.500.
Tercera: 84,06.

Marca «ABG», modelo VDT-V-60.

Características:

Primera: Propano.
Segunda: 1.500.
Tercera: 68,34.

Marca «ABG», modelo VDT-121.

Características:

Primera: Propano.
Segunda: 1.500.
Tercera: 160,16.

Marca «ABG», modelo MB-120.

Características:

Primera: Propano.
Segunda: 1.500.
Tercera: 160,16.

Marca «ABG», modelo MB-122.

Características:

Primera: Propano.
Segunda: 1.500.
Tercera: 160,16.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Director general, P. D. (Resolución de 9 de octubre de 1996), el Subdirector general de Análisis y Programas Industriales, Carlos Rey del Castillo.

10303 RESOLUCIÓN de 28 de abril de 1997, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan aparatos populares que utilizan GLP, tipo soplete soldador, fabricados por A. D. G. Camping Gaz International, en Lyon (Francia). CBG-0060.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Productos Coleman, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Peonías, número 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la certificación de aparatos populares que utilizan GLP, tipo soplete soldador, categoría I₃, fabricados por A. D. G. Camping Gaz International, en su instalación industrial ubicada en Lyon (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación solicita, y que el Laboratorio Atisae Meteo Test (AMT), mediante dictámenes técnicos con claves G970300-1, 2 y 3 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-96/1413/GC-6804, han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición y en los Reales Decretos 2200/1995, de 28 de diciembre, y 411/1997, de 21 de marzo, ha acordado certificar el citado producto, con la contraseña de certificación CBG-0060, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo certificado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cuatro años, y el primero antes del día 28 de abril de 2001.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Esta certificación se efectúa en relación con las disposiciones que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación, dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria:

La unión de estos aparatos a los recipientes de GLP se hace mediante acoplamiento directo de tipo B.

Este aparato puede utilizarse con boquillas-quemador modelos X 1550, X 1700, X 165 y con las boquillas X 450 (que se montan sobre X 1650) y XP 1650, CERCOTUB y CF 2000 (que se montan sobre X 1550 ó X 1700).

Este modelo sólo puede conectarse a las botellas marca «Camping Gaz», tipo 901.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.—Descripción: Tipo de gas.

Segunda.—Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera.—Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Camping Gaz». Modelo: X 2000.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: Directa.

Tercera: 1,9.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Director general, P. D. (Resolución de 9 de octubre de 1996), el Subdirector general de Análisis y Programas Industriales, Carlos Rey del Castillo.